



Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público

ACTA Nº 6

**REUNIÓN DEL DÍA 11 DE MARZO DEL AÑO 2009 DE LA COMISION
CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las doce horas de la fecha antes señalada, se reúnen los Sres. Titulares del Ministerio Público, Laura C. Musa, Asesora General Tutelar, Germán C. Garavano, Fiscal General, Mario J. Kestelboim, Defensor General y Bettina Castorino, Defensora General Adjunta, conjuntamente con los siguientes funcionarios: Rodolfo Medina, Laura Brizuela e Isabel Otero por la AGT, Miguel Ángel Espiño y Magdalena Fiks por la FG, Martín Cormick y Esteban Eggers por la DG, en Combate de los Pozos 155, 7 piso, de esta Ciudad y en presencia de quienes suscriben como Secretario y Secretaria ad-hoc de la Comisión Conjunta respectivamente, Roberto Thompson y Cecilia de Villafañe, para abordar el Orden del día que se expondrá a continuación.- Se encuentran presentes también la titular de la UAIMP (Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público) Dra. Alicia Boero, quien fuera invitada por los titulares del MP a la reunión a fin de exponer sobre la Planificación Global de trabajo de dicha Auditoría para el año 2009, la que se encuentra acompañada por el funcionario de la unidad mencionada Ricardo Ragaglia.

1.- Planificación global de trabajos a desarrollar por la UAIMP durante el año 2009. Presencia de la Sra. auditora Dra. Alicia Boero para responder a inquietudes y preguntas de los titulares del Ministerio Público.-

- 2.- Normalización referente a la situación laboral de la Auditora y de todo el personal de UAIMP.-
- 3.- Reglamento Interno del Ministerio Público.-
- 4.- Situación de los edificios del Ministerio Público.-
- 5.- Sistema de compras y contrataciones conjuntas con el Consejo de la Magistratura.- Acuerdo N° 5 con el Consejo, vigencia y plazo de vencimiento.-
- 6.- Proyecto adhiriendo a la vigencia de la ley N° 1208 en el ámbito del MP
- 7.- Varios.-

Punto 1.-

El Sr. Fiscal General Germán Garavano, le solicita a la Sra. Auditora que explique que alcance la Auditoría otorga a los principios básicos que informan el Plan Anual de Trabajo de dicha Unidad, pues considera que los invocados (economía, eficacia, eficiencia, efectividad, celeridad) en realidad se van subsumiendo unos con otros, toda vez que la eficiencia supone la eficacia y también supone la economía. Agrega el referido titular de la FG a título de ejemplo que la efectividad supone un análisis más complejo de estos principios y se dirige a establecer si el Poder Judicial cumple los objetivos que la ley fijó, - tal como se podría aplicar a la Policía Judicial- , lo que supone previamente eficacia, pero la eficiencia indica que además de cumplir con los objetivos, y estar funcionando la organización o estructura que se quiere controlar, lo hace con el menor costo posible, lo que también nos coloca dentro del principio de la economía.-

La Sra. Auditora sostiene que la visión de gestor es diferente muchas veces a la del controlador, pero que en definitiva el objetivo del control interno es trabajar para que las tres cabezas del Ministerio Público mejoren su gestión, pero que de ninguna manera la unidad a su cargo pretende congestionar.

El Sr. Defensor General manifestó que tenía inquietud respecto al control concomitante y ex-post, pero advierte que luego de escuchar la exposición de

la Dra. Boero, alguna duda que mantenía al respecto había quedado debidamente aclarada.-

Finalmente, y luego de un intercambio de opiniones, los titulares del Ministerio Público resuelven aprobar la Planificación de Trabajos elaborada por la unidad Auditoría para el año 2009, la que se aprueba con las modificaciones efectuadas por los funcionarios de las tres áreas con carácter previo a la reunión de Comisión y las salvedades requeridas por el Dr. Garavano, en el sentido de proyectar respecto al control del CIJ cuatro o cinco indicadores objetivos sobre eficacia, economía y efectividad. Cuestión que el Fiscal General, manifiesta los ayudará en la implementación de la puesta en funcionamiento del tablero de gestión aprobado por la FG. Se aclara finalmente que el edificio de H. Irigoyen quedará fuera del control interno de la Auditoría, toda vez que aún no se ha producido la cesión formal de dicho edificio por parte del Consejo de la Magistratura a favor del Ministerio Público.-

Punto 2. Considerando que se debe hacer un análisis más exhaustivo de los cargos, el escalafón pertinente y la situación de revista de los agentes que integran la estructura de la UIAMP, los presentes resuelven prorrogar hasta el 30 de abril de 2009 el proceso de Normalización Institucional del personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de disponer la regularización laboral de los agentes que lo integran. A tal efecto los titulares del Ministerio Público solicitan a la Secretaría de la Comisión Conjunta de Administración la confección de la respectiva resolución para ser firmada por sus titulares.

Punto 3.-

Con respecto al Reglamento Interno del Ministerio Público los titulares resuelven girar su última versión vía e-mail a los fines de su consideración a los gremios, como así también a las asociaciones de magistrados y funcionarios, otorgándose a los mismos plazo hasta el día 10 de abril del corriente año para que remitan a la Secretaría ad-hoc por la misma vía las modificaciones y/u observaciones que crean oportunas.- En este contexto el Defensor General Dr. Mario J. Kestelboim, manifiesta que la Sra. Defensora General Adjunta Sra.

Graciela Christe presentó sus propias observaciones al borrador del reglamento interno las que fueron ingresadas por la Secretaría de la Comisión Conjunta. En este estado el Secretario ad-hoc manifiesta que dicha presentación fue girada vía mail a todos los integrantes de la comisión a los efectos de su análisis y consideración.

Punto 4.-

Con respecto a este punto, la FG informa que despachó una nota al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, requiriendo se informe la valuación actualizada del alquiler que el Ministerio Público está abonando por el edificio de Combate de los Pozos, al tiempo que dicho ámbito también informa que recibió información del estado del juicio en trámite caratulado: “Los Mojinetes S.A. c/ Consejo de la Magistratura s/ cobro de pesos”, en el cual la actora procedió a presentar su alegato, y ahora se encuentra en plazo para que alegue la demandada.- También se resuelve coordinar con el Consejo de la Magistratura para fijar una reunión y/o reuniones futuras que tengan como objetivo el tratamiento conjunto de la negociación por el tema del edificio de Combate de los Pozos, designándose en representación de la CCAMP para intervenir en las mismas, a los funcionarios Miguel Ángel Espiño y Jorge Costales de la FG y DG respectivamente.-

Punto 5.-

Con relación a este punto, se acuerda enviar una nota por Secretaría al Administrador del Poder Judicial, haciéndole saber que el Ministerio Público acepta el temperamento propuesto en el sentido de realizar una reunión que tienda a agilizar los mecanismos a implementar con respecto a las compras y contrataciones conjuntas con el Consejo de la Magistratura, advirtiendo también con respecto a la vigencia del Acuerdo N° 5 celebrado con dicho órgano para la tramitación de las mismas y que vence el día 30 de junio del corriente año, que se encuentra prevista la renovación automática del mismo, conforme se establece en la cláusula decimo-segunda del mencionado convenio.- Consecuentemente, los presentes entienden que por el momento no

es necesario adoptar ninguna decisión al respecto y oportunamente se evaluará el temperamento a seguir.-

Punto 6.-

La FG propone a través de un proyecto de Resolución que el Ministerio Público adhiera en su ámbito a la vigencia de la ley N° 1208 sobre Asignaciones Familiares, y los titulares deciden hacer circular el mismo por las tres áreas que lo componen, para su estudio y evaluación.-

Punto 7.-

Se resuelve enviar por Secretaría una nota a la CAFITIT del Consejo de la Magistratura, para hacerle saber que los Secretarios Generales Gamboa, Unrein, Fraga y Costales, al haberse establecido que sus remuneraciones son equivalentes a la de un Fiscal y Defensor de Cámara respectivamente, no gozan del adicional del 10%, establecido en el art. 14.9 de la Resolución CM N° 504/05, por resultar la remuneración asignada al régimen de los Magistrados y Funcionarios jurisdiccionales.-

Con posterioridad, el Dr. Kestelboim introduce el tema de las Jornadas que la FAM realizará con fecha 24, 25 y 26 de junio de 2009 en la Universidad de Buenos Aires, bajo el título “ 19 Jornadas Científicas de la Magistratura organizadas por aquella institución y el Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad.- La Comisión Conjunta resuelve que el Sr. Fiscal General Dr. Germán Garavano se haga presente en representación de la misma en la reunión que dicha Federación realizará el día jueves 12 de marzo de 2009 con motivo de la preparación de dichas Jornadas.- Asimismo, se resuelve declarar de interés del Ministerio Público la realización de dicho evento, para lo cual deberá proyectarse por Secretaria la pertinente Resolución.-

La FG notifica que la Tesorería del Consejo de la Magistratura ha procedido a informar que el Ministerio Público tiene fondos sobrantes relacionados con la ejecución de su Presupuesto, y que entre los tres ámbitos tiene sin ejecutar \$ 3.000.000 hasta el 30 de marzo de 2009, que representa aprox. el 2% del

mismo. Esta situación plantea nuevamente, a criterio de los presentes, la necesidad de que el Ministerio Público tenga su propia Tesorería, tal como ya fue petitionado oportunamente al Consejo de la Magistratura en noviembre del 2007.-

La AGT indica que resultaría conveniente a los efectos de las compras y contrataciones, que el Ministerio Público tuviese un Pliego General común, y se resuelve en consecuencia pasar los pliegos que utilizan las tres áreas para proceder a su unificación.-

la FG informa también la modificación del régimen de Caja Chica, el cual pasa de pesos a unidades de compra.-

En virtud de lo expuesto precedentemente y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, firmando por ante mí.-

LAURA C. MUSA
Asesora General Tutelar

GERMAN C. GARAVANO
Fiscal General

MARIO J. KESTELBOIM
Defensor General

BETTINA CASTORINO
Defensora General Adjunta